



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

1063

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 29 de Noviembre del 2010.

VISTO: El Informe N°035-DO-DDP-2010-MDCH/C/A de fecha 23 de noviembre 2010. Y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°035-DO-DDP-2010-MDCH/C/A de fecha 23 de noviembre 2010; el Director de la Oficina de Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, informa sobre el acuerdo de pago con saldo de cemento al señor Andrés Podestá Aguilar, habiéndose firmado una constancia por medio de la cual la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho se compromete a reponer con cemento al Sr. Podestá, al haber sido afectada su vivienda en la ejecución del Proyecto "Pavimentación de la Av. Cristo de los Andes".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de de fecha 23 de noviembre del 2010, se acordó aprobar lo solicitado mediante el informe N°035-DO-DDP-2010-MDCH/C/A, de la Oficina de la Dirección de Obras, debiéndose devolver la cantidad de treinta (030) bolsas de cemento al señor Andrés Podestá Aguilar en reposición por haber sido afectada su vivienda durante la ejecución del mencionado Proyecto.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR lo peticionado mediante el Informe N°035-DO-DDP-2010-MDCH/C/A de fecha 23 de noviembre 2010; presentado por el Director de la Oficina de Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Almacén de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, disponga con el saldo de cemento de Almacén, la cantidad de treinta (030) bolsas de cemento para el señor Andrés Podestá Aguilar, en reposición por haber sido afectada su vivienda durante la ejecución del Proyecto "Pavimentación de la Av. Cristo de los Andes". Y en cumplimiento del compromiso firmado por la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Almacén y Dirección de Obras el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



LIVANOV VALENCIA, C. PRO
ALCALDE

Arch.
PGF/RYCC

Haciendo realidad tus decisiones...